

ING. DOM Y FECHA	3130 del 07/08/2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 216
FECHA DE EMISIÓN	22/08/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: METROGAS S.A.	Rut:
Dirección: EL REGIDOR N° 66	Fono: 227832214
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: SANTOS DUMONT A 40 METROS DE MICHEL NASH S/N°
Entre Calles: MICHEL NASH y AVENIDA PERU
Fecha Inicio: 23/04/2019. Fecha Término: 26/04/2019.
Días de Ocupación: 4 Días

Descripción del Trabajo:

REPARACION DE TUBERIA POR FUGA DE GAS.		
Calzada		
Vereda	X	3,84 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	3,84 M ²
Total:		7,68 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 7,68 M ² -
Monto Derechos Municipales: \$ 121.016, Orden de Ingreso: N° 29.324.786 del 12/08/2019, Vereda 3,84 m2 y 3,84 m2 de Acopio, por 4 días a contar del 23/04/2019 en calle Santos Dumont a 40 metros de calle Michel Nash S/N°. Ingreso Dom N° 3130 de fecha 07/08/2019. Permiso Serviu N° 19/4433 de fecha 31/07/2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRR/jrt.-23/08/2019.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)

ID.: 1606701

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

